CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/06/2023 - 08:27:22
Recibo No. S001498783, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN cZeqbnpJMH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : DIAGNOSTIK LAB CLINIC S.A.S
Nit : 901455902-1
Domicilio: Cúcuta, Norte de Santander

MATRÍCULA

Matrícula No: 387448
Fecha de matrícula: 10 de febrero de 2021
Ultimo año renovado: 2023
Fecha de renovación: 16 de marzo de 2023
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : AV 10E NO 7N-72 P 3 - Quinta oriental
Municipio : Cúcuta, Norte de Santander
Correo electrónico : coordinacion.contable@diagnostiklabclinic.com
Teléfono comercial 1 : 3228569984
Teléfono comercial 2 : 3015889607
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : AV 10E NO 7N-72 P 3 - Quinta oriental
Municipio : Cúcuta, Norte de Santander
Correo electrónico de notificación : coordinacion.contable@diagnostiklabclinic.com
Teléfono para notificación 1 : 3228569984
Teléfono notificación 2 : 3015889607
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 21 de diciembre de 2020 de la Constitucion de Bogota, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de febrero de 2021, con el No. 9374676 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada DIAGNOSTIK LAB CLINIC S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La persona jurídica tendrá como objeto social: La Sociedad tendrá como objeto social 1. La prestación de servicios de salud y ayudas diagnosticas médicas en cualquiera de sus modalidades, como son: laboratorio clínico, salud ocupacional e imagenología. Así mismo la sociedad prestará servicios de laboratorio de genética forense. La sociedad podrá desarrollar cualquier actividad civil o comercial que sea considerada lícita o que no esté restringida por la Ley. La sociedad podrá ejecutar, desarrollar y llevar a cabo cualquier actividad comercial, industrial o civil lícita tanto en Colombia como en el extranjero, de conformidad con lo establecido en el numeral cinco (5) del artículo quinto (5) de la Ley 1258 de 2008. Para el desarrollo de sus actividades cualquiera que sea su naturaleza, la sociedad podrá invocar la experiencia y calidades profesionales de los accionistas. Dentro de su objeto social está: importación, fabricación y comercialización de medicamentos, insumos médicos, productos medicinales y sus derivados, material médico, quirúrgico, productos para imagenología, laboratorio clínico, odontología, ortopedia, cirugía, terapias, oftalmología y en general todo lo relacionado con el suministro de productos para satisfacer el mercado de la salud. 2. Nacionalidad, importación y distribución de vacunas, de instrumentos, aparatos y accesorios de medicina, cirugía, odontología, veterinaria y ortopedia. 3. Importación, distribución, fabricación y comercialización de instrumental científico y de laboratorio. 4. El almacenamiento, distribución y dispensación de medicamentos y material médico quirúrgico y la fabricación, almacenamiento y distribución de oxígeno medicinal. La venta de ambulancias a las diferentes entidades hospitalarias que lo requieran. 5. Presentación de servicios integrales pre hospitalario, hospitalario, ambulatorio y domiciliario. 6. Presentación de servicios asistenciales integrales en patologías de alto costo y enfermedades generales. 7. Prestación integral de servicios TAM y TAB en ambulancias. 8. Prestación de servicios de unidad de cuidado intensivo, cirugía, imagenología. Preparaciones magistrales y realización de las operaciones de elaboración, transformación, preparación, mezclas, adecuación y ajuste de concentración de dosis y reenvase y reempaque de medicamentos dentro del sistema de distribución de medicamentos en dosis unitarias para hospitales y nivel ambulatorio, 9. Administración de hospitales y clínicas públicas y privadas 10. En general el desarrollo de su objeto para el cabal cumplimiento de sus fines la sociedad podrá importar, exportar, adquirir, enajenar, aceptar, endosar, asegurar, cobrar cualquier título valor, acciones, bonos, papeles de inversión, celebrar toda clase de contratos con personas naturales y jurídicas nacionales y extranjeras, relativos a sus objetivos, realizar estudios, promocionales, planificaciones de las actividades que proyecte adelantar, para establecimientos y constitución de empresas en las que haya que intervenir como socio accionista y efectuar los aportes correspondientes a participar con el mismo título de sociedades que tengan el mismo o similar objeto social; transformarse en otro tipo

legal de sociedad o fusionarse con otra u otras sociedades, adquirir, enajenar, importar, comercializar, arrendar, administrar, fabricar y gravar a cualquier título toda clase de bienes muebles e inmuebles relacionados con su objeto, cobrar y recibir tarifas y comisiones, honorarios, viáticos, gastos y derechos de presentación y demás retribuciones, representar a personas naturales, jurídicas, nacionales o extranjeras, participar como proponente contratante en toda clase de licitaciones publicaciones y privadas, invertir ante terceros o ante los socios mismos como acreedora deudora en toda clase de operaciones de crédito, transigir, desistiry apelar decisiones de árbitros en las cuestiones que tenga interés frente a terceros o a los asociados mismos y celebrar y ejecutar todos los actos y contratos que se relacionen con la existencia y el funcionamiento de la sociedad y los demás que sean conducentes para el logro de sus fines. La sociedad, ni ninguno de sus miembros podrán comprometer el nombre de la compañía como garante ante ninguna entidad ni ante terceros. Compra, venta, distribución e implementación de tecnología y equipos tecnológicos, computadores, servidores, impresoras e innovación de nuevas tecnologías en sistemas y energía solar, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad, construcción de edificios residenciales. Construcción de edificios no residenciales. Actividades especializadas de diseño. Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 800.000.000,00
No. Acciones	100.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 8.000,00

	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 800.000.000,00
No. Acciones	100.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 8.000,00

	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 800.000.000,00
No. Acciones	100.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 8.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL: La sociedad tendrá un REPRESETANTE LEGAL, que podrá ser o no accionista, el señor DIEGO ALEJANDRO VILLAMIZAR GALLARDO, con cedula No. 1.094.244.071 de Pamplona, Que asumirá la representación legal en la totalidad de las funciones de legales de la sociedad ante terceros, así como algunas de administración de la misma,

estarán a cargo del representante legal en su caso, que deberán ser personas naturales. El período del representante legal es de tres (3) años contados a partir de la inscripción de este documento en el registro mercantil. La Asamblea General de accionistas tiene la facultad de elegir, remover y reelegir libremente al gerente. Si la Asamblea General de accionistas no hiciere un nuevo nombramiento al vencer el término para el cual fue elegido, continuarán en sus cargos quienes vinieren ejerciéndolo como gerente y subgerente, según el caso. Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la Asamblea General de accionistas, de deceso o de incapacidad. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la Ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la Asamblea General de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la Asamblea General de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por quienes hagan las veces de representante legal. Por tanto, se entenderá que el gerente podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad en cuantía ilimitada. El representante legal de la sociedad se entenderá investido de los actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado a la Asamblea de accionistas o a la Junta Directiva, si la hubiere. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal, sin perjuicio de las restricciones que se indican más adelante. Le está prohibido al representante legal de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica, préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales, salvo autorización expresa de la Asamblea General de Accionistas. El subgerente tendrá las mismas facultades, atribuciones y limitaciones de éste cuando actúe en ejercicio del cargo de gerente.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 07 del 01 de noviembre de 2022 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 10 de noviembre de 2022 con el No. 9386131 del libro IX,

se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	ALEXANDER NEIRA MEDINA	C.C. No. 79.533.021
GERENTE	CRISTIAN SEBASTIAN CRISTANCHO MARROQUIN	C.C. No. 1.023.933.237
SUBGERENTE	BERNARDO PACHECO MALDONADO	C.C. No. 80.408.184

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 03 del 29 de agosto de 2021 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 29 de marzo de 2022 con el No. 9381701 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	WILSON CARDONA VAQUERO	C.C. No. 93.292.024	76898-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE	ERICK SANTAMARIA MEJIA	C.C. No. 1.019.092.869	205293-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 01 del 12 de enero de 2021 de la Asamblea De Accionistas	9379229 del 14 de octubre de 2021 del libro IX
*) Acta No. 03 del 12 de diciembre de 2021 de la Asamblea De Accionistas	9381965 del 08 de abril de 2022 del libro IX
*) Cert. del 02 de marzo de 2022 de la Revisor Fiscal	9381966 del 08 de abril de 2022 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún

recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: Q8691
Actividad secundaria Código CIIU: Q8699
Otras actividades Código CIIU: Q8610

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: DIAGNOSTIK LAB CLINIC
Matrícula No.: 387449
Fecha de Matrícula: 10 de febrero de 2021
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : AV 10E NO 7N-72 P 3 - Quinta Oriental
Municipio: Cúcuta, Norte de Santander

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $$7.172.251.968,00

Fecha expedición: 09/06/2023 - 08:27:23
Recibo No. S001498783, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN cZeqbnpJMH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : Q8691.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

A. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT) c. Como consecuencia del reporte realizado por la Cámara de Comercio de Cúcuta, la Alcaldía asignó Placa de Industria y Comercio No. , el .

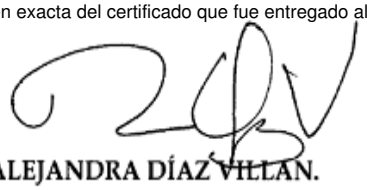
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



ALEJANDRA DÍAZ VILLAN.
Secretaria General.

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****